

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00573-00

En atención a la solicitud de entrega de títulos judiciales por el apoderado de la parte demandante, el Despacho teniendo en cuenta que es procedente al encontrarse debidamente aprobadas las liquidaciones de crédito y costas, **DISPONE:**

ORDENAR la entrega de los títulos existentes a la parte demandante, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas.

De otro lado se requiere a la parte demandante y previo al traslado a los demandados, para claridad también del despacho, para especifique, en el término de 3 días, el monto del interés y sobre qué capital lo está aplicando, recordando que los demandados han depositado a órdenes del despacho varias sumas de dinero, también deberá aportar, en relación con el concepto de honorarios de abogado, la respectiva certificación de la administración del edificio y el acta de la asamblea que aprobó dicho concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D. C.**

Firmado Por:

**FERNANDO
OJEDA**

JUEZ

**JUZGADO 033
CAUSAS**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 013**
en el día de hoy **23 DE ABRIL DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

MORENO

PEQUEÑAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9107116d2999646bffbada2d78b0299ada2b67115102c83c53c43ff2801f8d1a7

Documento generado en 22/04/2021 10:06:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**